

Quillota, 24 JUL 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7995 /VISTOS:

1. Memorándum N° 446 de 20 de junio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el segundo semestre de año 2015 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°211.019-9, a nombre de **HERNAN OLEA REYES**, RUT: [REDACTED], debido que contribuyente no ejerce actividad comercial con anterioridad a los períodos solicitados para descargo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Deuda de impuestos y derechos municipales de Patente Rol N° 211.019-9, períodos desde segundo semestre de 2015 al primer semestre de 2019, solicitados para descargo;
4. Consulta Situación tributaria de terceros ante el Servicio de Impuestos Internos, de 19 de junio de 2019;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, desde el segundo semestre de año 2015 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N° 211.019-9, a nombre de **HERNAN OLEA REYES**, RUT: [REDACTED], debido que contribuyente presenta Situación tributaria ante Servicio de Impuestos Internos, con último timbraje de Boletas de Ventas y Servicios el año 2013 y Libro Compras-Ventas el año 2014, por lo que, no ejerce actividad comercial con anterioridad a los períodos solicitados para descargo.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
211019-9	20152S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2015	\$ 88.113
211019-9	20161S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2016	\$ 84.124
211019-9	20162S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2016	\$ 79.049
211019-9	20171S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2017	\$ 74.790
211019-9	20172S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2017	\$ 69.714
211019-9	20181S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2018	\$ 67.762
211019-9	20182S-00	[REDACTED]	Girado	31/07/2018	\$ 62.447
211019-9	20191S-00	[REDACTED]	Girado	31/01/2019	\$ 55.179

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-